

Tecnologia i Sistemes Constructius: Projectes i Direcció d'Obres

Tecnología y Sistemas Constructivos: Proyectos y Dirección de Obras

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul 1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Projectes i Direcció d'Obres de Decoració <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración</i>		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Disseny d'Interiors <i>Diseño de Interiores</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2n 2º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	200
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	8	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ *Objetivos del módulo*

Conocer los fundamentos físicos, conceptos y unidades de luminotécnica, así como tipos de lámparas, características, propiedades y usos adecuados y tipos de luminarias y su adecuación a diferentes usos.

Diseñar, redimensionar y llevar a efecto instalaciones de alumbrado en obras de decoración

Diseñar y redimensionar instalaciones y acondicionamientos sencillos referidos en contenidos, así como interpretar y llevar a efecto instalaciones y acondicionamientos más complejos.

Diseñar y solucionar constructivamente sistemas no tradicionales de elementos de separación vertical, elementos horizontales suspendidos, modificaciones de nivel de suelo.

Conocer y saber aplicar materiales de construcción y de acabados finales, así como mantener un diálogo profesional con los industriales implicados.

Diseñar y solucionar constructivamente elementos singulares: barras, mostradores, marquesinas, escaleras no tradicionales

Conocer la normativa de interés y de obligado cumplimiento.

Realizar el control de calidad de materiales y elementos recibidos en obra, así como organizar la obra.

Diseñar y redimensionar estructuras sencillas y emplear con corrección los distintos sistemas de fijación y anclaje.

3_ Continguts del mòdul

3_ *Contenidos del módulo*

CT 1 –Introducción a la luminotecnia. Fundamentos físicos y unidades.

CT 2 – Lámparas y luminarias.

CT 3 – Diseño y predimensionado de instalaciones de alumbrado en interiores.

CT 4 – Fontanería y saneamiento.

CT 5 – Acondicionamiento ambiental. Aislamiento térmico. Calefacción. Aire acondicionado.

CT 6 – Aislamiento acústico.

CT 7 –Protección contra incendios.

CT 8 – Otras instalaciones: sistemas de seguridad.

CT 9 – Elementos no tradicionales de separación vertical

CT 10 – Falsos techos. Elementos suspendidos.

CT 11 –Modificaciones de nivel de suelo no tradicionales.

CT 12 –Acabados finales. Pinturas, textiles, plásticos.

CT 13 –Panelados y chapados: madera, metal, piedra.

CT 14 – Sistemas de fijación, mecánicos y adhesivos.

CT 15 –Elementos singulares: barras, mostradores, marquesinas, escaleras no tradicionales.

CT 16 –Control de calidad. Normativa.

CT17- Organización de obra

CT18-Procesos industriales. Madera, metal, vidrio.

CT19-Diseño y predimensionado de estructuras sencillas.

Se propone una organización de los contenidos en 8 unidades didácticas genéricas, con títulos amplios que permiten flexibilidad para adaptarse a distintos enfoques metodológicos o proyectos.

UD 1 – Fundamentos y Tecnologías de Iluminación : CT1, CT2,CT3

UD 2 – Instalaciones de Saneamiento y Fontanería: CT4

UD 3 – Confort Ambiental en Edificios : CT5, CT6

UD 4 – Seguridad y Protección en el Entorno Construido: CT7, CT8

UD 5 – Sistemas Constructivos y Técnicas Innovadoras: CT9, CT10,CT11, CT19

UD 6 – Acabados Interiores y Sistemas de Fijación: CT12, CT13,CT14

UD 7 – Elementos de Diseño y Decoración Interior: CT15,CT18

UD 8 – Gestión de Obra y Control de Calidad: CT16, CT17

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

La metodología será principalmente participativa, iniciando las clases con un desarrollo teórico básico por parte del profesor y posterior realización de ejercicios o problemas en el aula.

Los contenidos se explican por el profesor (generalmente en la pizarra, transparencias, fotocopias o libros) de forma progresiva y razonada, centrándose la atención en el procedimiento de resolución de problemas ante futuras situaciones reales de la profesión.

El alumnado dispondrá de los apuntes y ejercicios o actividades a realizar que sean necesarios para el adecuado desarrollo de la asignatura. Este material se entregará en Moodle o Drive preferentemente para que el alumno pueda realizar las anotaciones o aclaraciones que desee, con la intención de evitar que se tomen apuntes durante la exposición del profesor. Estos apuntes servirán como documental de apoyo para el desarrollo de su labor profesional.

Se realizarán suficientes ejercicios en clase para resolver dudas personalizadas y comentadas a la generalidad del alumnado para afianzar los contenidos explicados.

Los ejercicios se realizan en clase resolviendo todas las dudas de forma personalizada. No obstante, debido al escaso tiempo de que se dispone para desarrollar los contenidos mínimos del currículo el

alumno debe realizar un esfuerzo adicional en función de sus capacidades que puede exigir trabajo en casa. Por ello, se propondrán ejercicios para su realización fuera del aula, que fomenten la aplicación de las enseñanzas, consiguiendo por parte del alumno cierta autonomía y hábito de trabajo personal.

No se sigue un libro único de bibliografía, pero se facilitará al alumno una serie de documentos de apoyo y una bibliografía orientativa para el seguimiento de los contenidos y el desarrollo de los procedimientos.

Principios pedagógicos a considerar y actividades didácticas:

Los principios pedagógicos que se estiman para el desarrollo de los procesos de enseñanza guardan relación con los propios de estos estudios y con los derivados de la adquisición de competencias profesionales en el campo del interiorismo.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones, con la perspectiva de las características propias de los Estudios:

- Facilitar el acceso de todo el alumnado a la educación común, con las medidas necesarias de atención a la diversidad.
- Atender los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo.
- Procurar la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, adecuando su logro progresivo a las características del alumnado del curso y de la materia.
- Predisponer y reforzar el hábito de lectura con textos seleccionados a tal fin.
- Desarrollar la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.
- Incidir, asimismo, en la comunicación audiovisual y en el uso de Proyectos profesionales, como elementos de la información y de la comunicación.

De manera más específica:

- Desplazar los procesos de enseñanza referidos a la transmisión de informaciones y conocimientos por los de adquisición de capacidades y competencias. En este mismo sentido, subrayar el conocimiento aplicado, el saber práctico, frente al aprendizaje memorístico.

- Utilizar las ideas y conocimientos previos de los alumnos como soporte para nuevos esquemas mentales que reformulen o desarrollen los disponibles.
- Emplazar a la búsqueda, selección, análisis crítico, tratamiento, presentación y aplicación de los conocimientos; de tal manera que la función docente se vincule a “tutorizar” el aprendizaje, estimular y acompañar.
- Aproximar la naturaleza del conocimiento a situaciones cotidianas y problemas prácticos, a los contextos y entornos sociales, para que el aprendizaje resulte relevante.
- Facilitar situaciones que requieran procesos de aprendizaje propios del alumnado y ayuden a adquirir habilidades de autorregulación, tanto para aprender como para aprender a aprender.
- Alternar y diversificar las actuaciones y situaciones de aprendizaje de acuerdo con la motivación y los intereses del alumnado.
- Utilizar la cooperación entre iguales como experiencia didáctica en la que se ponen en juego el diálogo, el debate, la discrepancia, el respeto a las ideas de otros, el consenso, las disposiciones personales.
- Acentuar la naturaleza formativa y orientadora de la evaluación, asociada, de manera continua, al desarrollo de la práctica y procesos de enseñanza y aprendizaje; que pueden ser revisados y ajustados de acuerdo con las informaciones y registros de la evaluación formativa.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes

sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final, Proyecto Integrado o Proyecto Final que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada

módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de

las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Se desarrollan los criterios de evaluación en relación directa con los contenidos y capacidades, e incluyendo los **mínimos exigibles** para alcanzar la calificación de aprobado.

Nº	Criterio de Evaluación	Mínimos Exigibles
1	Conocimiento de materiales contemplados en contenidos.	Identifica correctamente los principales materiales y sus propiedades básicas. Reconoce al menos una aplicación adecuada por material.
2	Soltura en el empleo de los procesos y formas de montaje de los mismos.	Aplica correctamente los pasos básicos de montaje en maquetas, planos o simulaciones. Maneja adecuadamente herramientas comunes bajo supervisión.
3	Capacidad de diálogo profesional con los industriales implicados.	Utiliza un vocabulario técnico básico y comprende instrucciones o requisitos planteados por otros profesionales. Participa en simulaciones de forma efectiva.

4	Capacidad para diseñar estructuras ligeras sencillas.	Propone una solución estructural básica coherente con los principios de estabilidad y uso del material. Representa de forma clara sus ideas.
5	Adquisición de criterios para la correcta elección de materiales y sistemas en la construcción de obras de decoración.	Justifica con acierto al menos dos elecciones de materiales en función del uso, coste o estética.
6	Capacidad para producir soluciones originales a partir de sistemas constructivos conocidos.	Propone adaptaciones personales de un sistema conocido sin comprometer su funcionalidad básica.
7	Capacidad para diseño y predimensionado de propuestas sencillas de las instalaciones contempladas.	Realiza cálculos elementales de instalaciones (alumbrado, fontanería o climatización) con márgenes de error aceptables. Aplica criterios básicos de eficiencia.
8	Facilidad en la lectura e interpretación de proyectos más complejos de los mismos.	Interpreta correctamente planos y esquemas de instalaciones o elementos constructivos. Señala errores o carencias básicas.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions

Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y

se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

Se recomienda la consulta de manuales genéricos sobre Instalaciones para la aproximación básica a los conceptos generales que se desarrollarán en la asignatura, así como el manejo de la Normativa vigente en sus apartados de aplicación a los contenidos especificados. Además, se aconseja consultar la bibliografía específica indicada, complementada por materiales de trabajo en el aula:

Ama Gonzalo, F., Cesteros García, S., y González Lezcano, R. (2018). *Acústica en el diseño de edificios: Problemas resueltos de acondicionamiento acústico*. Madrid: Asimétricas.

Aramburu Gaviola, F., Del Río Campos, J., González Lezcano, R., y Montero Burgos, L. (2017). *Instalaciones de iluminación en el diseño de edificios: Problemas resueltos de instalaciones de iluminación*. Madrid: Asimétricas.

Echeverría Trueba, J., González Lezcano, R., y Sancho Alambillaga, R. (2014). *Abecé de las instalaciones de agua: Abastecimiento y evacuación de aguas*. Madrid: Munilla-Lería.

Echeverría Trueba, J., Hormigos Jiménez, S., González Lezcano, R., y Morollón Ronda, C. (2018). *Ahorro de energía en el diseño de edificios: Problemas resueltos de ahorro de energía*. Madrid: Asimétricas.

Fernández García, C., Lasso Tárraga, D., y Moreno Gil, J. (2016). *Instalaciones eléctricas interiores* (4.ª ed.). Madrid: Paraninfo.

Moro Vallina, M. (2011). *Instalaciones domóticas*. Madrid: Paraninfo.

Valero Granados, S. (2011). *Acústica aplicada al interiorismo*. Madrid: Libros de acústica.

Vila Arroyo, F. (2013). *El libro blanco de la iluminación*. Madrid: Comité Español de Iluminación.

Wellpott, E. (2009). *Las instalaciones en los edificios*. Barcelona: Gustavo Gili

8_ Control de modificaciones

8_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
----------	--------------	-------

0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en la Familia Profesional de DISEÑO DE INTERIORES